



remitidos por el titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

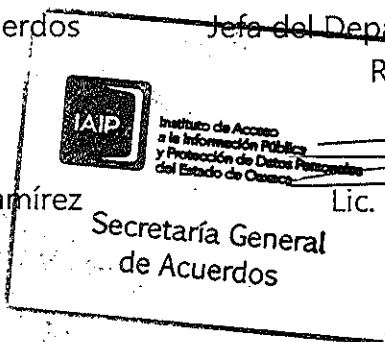
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
Secretaría General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



www.iaip.oaxaca.gob.mx

IAIP Oaxaca

Av. Independencia 122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01051151100 | 525 2321 | info@iaip.oaxaca.gob.mx



ÓSCQ @ CEUHK@UT ÓÚÓ/ÓÓŠÁ
ÚÓÓWÚÚÓPVOÁ
Ø) áæé ^) q ÁŠ^ æ#KÖcÖŠ || ÁFÍ ÁŠ^ Áæé
Š^ ÁÓ^ ^) æ#Á^ Á/æ •] æ^) Šæé Á
ÖB&^ [ÁæéQ + |{ æšš) ÁÚgá|æéÁ

Recurso de Revisión:	R.R./462/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con los oficios número SA/UT/349/2018 y SA/UT/375/2018, signados por el licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez, en su carácter de Director Jurídico y titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, a través de los cuales, da cumplimiento al acuerdo con fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto, el ocho y el dieciséis de noviembre del presente año.

Instituto de
Acceso a la Inform
y Protec
del Estad

retaría
e Acu

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se:

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios número SA/UT/349/2018 y SA/UT/375/2018, con sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 57, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado al acuerdo que nos ocupa, feneció el ocho de noviembre de dos mil dieciocho, por lo que se tiene al titular de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento al acuerdo.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por los artículos 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con los oficios de cuenta y sus respectivos anexos,



ÓSCQ @ CEUHK@UT ÓÚÓ/ÓÓŠÁ
ÚÓÓWÚÚÓPVOÁ
Ø) áæé ^) q ÁŠ^ æ#KÖcÖŠ || ÁFÍ ÁŠ^ Áæé
Š^ ÁÓ^ ^) æ#Á^ Á/æ •] æ^) Šæé Á
ÖB&^ [ÁæéQ + |{ æšš) ÁÚgá|æéÁ

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
 Calle de la Libertad s/n. Centro de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. C.P. 71000
 Teléfono: (01) 951 510 0000. Correo electrónico: iaip@oaxaca.gob.mx